



RESOLUCIÓN EXENTA N°:494/2015

DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA

Chillán, 07/ 05/ 2015

VISTOS:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003.

CONSIDERANDO:

1.

1 Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.

2 Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Chillán e ingresada con el N° 2 , de fecha 19 de Mayo de 2010.

3 Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 01 de fecha 20 de Mayo de 2010

RESUELVO:

- Inscríbase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) que se señala:

Razón Social	CARNES ÑUBLE S.A.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	Resolución N° 337 de 11/05/1988
RUT	96.518.070-2

Dirección, comuna y nombre de región	Panamerica Norte km 3, Chillan, Región del Bio Bio, Chile
Representante legal	Victor Valencia Baier
N° de registro LEEPP	08 - 04

ACTIVIDAD	ESPECIE	LINEA
FAENADORA DE GANADO MAYOR Y GANADO MENOR	Bovino	Canal refrigerada Canal congelada Subproductos vísceras rojas refrigeradas Subproductos vísceras rojas congeladas Subproductos vísceras verdes refrigeradas Subproductos vísceras verdes congeladas Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados Subproductos de la canal asociado a la faena congelados Despojos refrigerados Despojos congelados
DESPOSTADORA CARNE DE GANADO MAYOR Y GANADO MENOR	Bovino, Ovino	Carne despostada con hueso refrigerada. Carne despostada con hueso congelada Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña). Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña). Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado Subproductos de la canal asociado al desposte congelado Trimming refrigerado Trimming congelado
PROCESADORA		Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada

CARNE Y SUBPRODUCTOS COMESTIBLES DE GANADO MAYOR Y GANADO MENOR	Bovino, Ovino	refrigerada Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada congelada
ALMACÉN FRIGORÍFICO	Bovino, Ovino	Alimentos congelados Alimentos refrigerados

2 Deróguese la/s resolución/es N° 216/2015, por reducción de la actividad Elaboradora de Productos Cárnicos, Especie Bovino, Ovino, Línea Carne cruda preparada entera o trozada, de acuerdo a documento Estandarización de Actividades y Líneas del Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios de consumo humano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAGALY MARINA ESCOBAR RIQUELME
JEFA DE OFICINA OFICINA SECTORIAL CHILLÁN

RVS

Distribución:

- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria (S) Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VIII
- David Hector Guerra Maldonado - Jefe Subdepto. de Inocuidad y Certificación de Productos de Origen Animal - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Jorge Eduardo Correa Vivero - Abogado Regional Unidad Jurídica - Or.VIII
- Víctor Valencia Baier - Representante Legal Carnes Ñuble S.A.

Oficina Sectorial Chillán - Chillan



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1505.acepta.com/v01/1edb591f7c03db6f1bd29527f45ec1220a2f1b1d](http://custodiafirma1505.acepta.com/v01/1edb591f7c03db6f1bd29527f45ec1220a2f1b1d)